



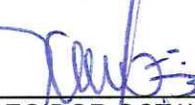
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NÚMERO ACTA: 43
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE 2019


SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


REGIDOR NOVENO

-----CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE NOS RIGE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO: -----


REGIDOR OCTAVO

-----EN LA CIUDAD CABECERA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **ONCE HORAS**, DEL DÍA **DOS** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**, SE REÚNEN, PREVIAMENTE CONVOCADOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE SE MENCIONARÁN MÁS ADELANTE, PARA LLEVAR A CABO **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-----


REGIDOR SÉPTIMO

-----1.- HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ORDENÓ SEÑOR SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA.-----

REGIDOR SEXTO

-----ENSEGUIDA, EL LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, QUIEN FUNGE EN CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CONTESTANDO DE **PRESENTE** LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **ARELI BAUTISTA PÉREZ**, SÍNDICO ÚNICA; **ANTONIO BAUTISTA QUIROZ**, REGIDOR PRIMERO; **ROBERTO LÓPEZ ARÁN**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR **MAYTE CATALINA VILLALOBOS FORTUN**, REGIDOR TERCERO; **FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ SALDAÑA**, REGIDOR CUARTO; LICENCIADA **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, REGIDOR QUINTO; LICENCIADO EN CONTADURÍA **JUAN FRANCISCO CRUZ LORENCEZ**, REGIDOR SEXTO; **SONIA FÁTIMA CORONA CHAÍN**, REGIDOR SÉPTIMO; INGENIERO **JORGE RAFAEL ÁLVAREZ COBOS**, REGIDOR OCTAVO; Y, **MÓNICA GUADALUPE ORTIZ BLANCO**, REGIDOR NOVENO.-----

Bajo Protesta
Beatriz P.V.
REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO


REGIDOR TERCERO


REGIDOR SEGUNDO

-----2.-CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: INFORMO AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, **POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL** PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.-----


REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

SÍNDICO ÚNICO


PRESIDENTE
MUNICIPAL



-----EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCLAMA: ESTÁN PRESENTES LOS ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA **EXISTE QUÓRUM LEGAL, EN VIRTUD DE LO MISMO SE DECLARAN VÁLIDOS Y OBLIGATORIOS LOS ACUERDOS QUE EN LA PRESENTE SESIÓN SE TOMEN.- CÚMPLASE.**-----

-----**3.**-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO, DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA;
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
3. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA;
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR;
5. APROBACIÓN DEL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, EJERCICIO FISCAL 2019;
6. APROBACIÓN DE LAS TASAS Y TARIFAS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020;
7. ASUNTOS GENERALES.

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO, PONGA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE DE FORMA ECONÓMICA MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.-----

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo protesta

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO
Bajo protesta

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO

-----HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, **VOTANDO A FAVOR** LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **ARELI BAUTISTA PÉREZ**, SÍNDICO ÚNICA; **ANTONIO BAUTISTA QUIROZ**, REGIDOR PRIMERO; **ROBERTO LÓPEZ ARÁN**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR **MAYTE CATALINA VILLALOBOS FORTUN**, REGIDOR TERCERO; **FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ SALDAÑA**, REGIDOR CUARTO; LICENCIADA. **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, REGIDOR QUINTO; LICENCIADO EN CONTADURÍA **JUAN FRANCISCO CRUZ LORENCEZ**, REGIDOR SEXTO; **SONIA FÁTIMA CORONA CHAÍN**, REGIDOR SÉPTIMO; INGENIERO **JORGE RAFAEL ÁLVAREZ COBOS**, REGIDOR OCTAVO; Y, **MÓNICA GUADALUPE ORTIZ BLANCO**, REGIDOR NOVENO.-----

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EXPONE: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTEN ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, POR LO TANTO LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

-----VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA: **AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS Y TÉRMINOS, EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN, EL CUAL HA QUEDADO ASENTADO ANTERIORMENTE.- CÚMPLASE.**-----

-----PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: EN VIRTUD DE QUE LOS PUNTOS **1, 2 Y 3** DEL ORDEN DEL DÍA FUERON DESAHOGADOS AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA DARLE LEGALIDAD A LA MISMA, PROCEDEMOS CON LA LECTURA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:-----

-----**4.-EL LICENCIADO LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REFIERE: EL ACTA ANTERIOR, FUE LA 42 (CUARENTA Y DOS) ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EN LA QUE SE TRATÓ LO RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS, REPORTE DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL MES DE JULIO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) Y, ASUNTOS GENERALES. LA QUE SE REMITIÓ A

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta
Beatriz P.V
REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



LOS PRESENTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO. POR LO QUE SOLICITO SE ME DISPENSE DE LA LECTURA DE LA MISMA. DE CONFORMIDAD, EL CUERPO EDILICIO EN SU TOTALIDAD, SE DISPENSÓ AL SEÑOR SECRETARIO DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. **-CÚMPLASE.**

-----PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO, DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----

-----ENSEGUIDA EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EXPRESA: -----

-----**5.-APROBACIÓN DEL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, EJERCICIO FISCAL 2019.**-----

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: LA COMISIÓN DE HACIENDA, AUXILIADA POR EL CIUDADANO **PEDRO BENÍTEZ DOMÍNGUEZ**, TESORERO MUNICIPAL, EXPONE EL SIGUIENTE PUNTO. TIENEN EL USO DE LA VOZ.-----

-----HACIENDO USO DE LA VOZ EL LICENCIADO EN CONTADURÍA **PEDRO BENÍTEZ DOMÍNGUEZ**, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA: BUENAS TARDES COMPAÑEROS EDILES, VAMOS A VER EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO EJERCICIO FISCAL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE). HUBO UN TOTAL DE ENTRADAS DE \$7'882,725.95 (SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 95/100 M.N.), YA TUVIMOS UNA MESA DE TRABAJO EN DONDE LO ANALIZAMOS PERO ESTAMOS AQUÍ POR SI HAY UNA DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.-----

-----HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **ROBERTO LÓPEZ ARÁN**, REGIDOR SEGUNDO, MANIFIESTA, SOLAMENTE ALGO QUE SE COMENTÓ Y CREO QUE NO VIENE EN LA MINUTA NO SÉ SI SE OMITIÓ PERO FUE UN COMENTARIO QUE CREÓ LA INQUIETUD ENTRE LOS EDILES QUE ESTUVIMOS Y ES EN RELACIÓN EN QUE EL PRÓXIMO AÑO SEÑOR ALCALDE YO SÉ QUE USTED LO GUÍA UN INTERÉS DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LOCAL, PERO EL COMENTARIO QUE SE HIZO AQUÍ FUE QUE SALIÓ MÁS CARO EL CALDO QUE LAS ALBÓNDIGAS EN RELACIÓN AL APOYO QUE SE LES DIO A LOS GANADEROS PORQUE SE LLEVAN LOS MONTOS OBTENIDOS POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIO Y A RESERVA DE QUE USTED NOS DIJO OTRA COSA. -----

-----HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: LA FERIA NO ES DE NOSOTROS. -----

SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



-----HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **ROBERTO LÓPEZ ARÁN**, REGIDOR SEGUNDO, MANIFIESTA: SI PERO HEMOS ESCUCHADO QUE EN OTRAS ADMINISTRACIONES QUE POR LO MENOS EN CUATRO AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN PODAMOS NOSOTROS FORMAR PARTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL Y TENER ALGÚN TIPO DE BENEFICIO POR UN APOYO, ESE FUE EL COMENTARIO QUE SE HIZO, SOBRE TODO PORQUE SE ANALIZARON LOS INGRESOS. YO SÉ QUE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL HACE SU MEJOR ESFUERZO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO HA REQUERIDO REGATEAR NINGÚN APOYO NINGUNA COLABORACIÓN Y LO MENOS QUE ESPERAMOS ES QUE POR LO MENOS EN EL PRÓXIMO AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PODAMOS RECIBIR AUNQUE SEA UNOS VALES PARA LOS EVENTOS. FUE UN COMENTARIO QUE CREO FUE UNÁNIME, NO SÉ SI ALGUIEN TENGA OTRA OPINIÓN PERO FUE UN COMENTARIO UNÁNIME ENTRE LOS EDILES. -----


SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


REGIDOR NOVENO


REGIDOR OCTAVO


REGIDOR SÉPTIMO

-----HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: YO TUVE VARIOS DETALLES AHÍ QUE NO ME PARECIERON. -----

REGIDOR SEXTO

-----HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **ROBERTO LÓPEZ ARÁN**, REGIDOR SEGUNDO, MANIFIESTA: SÉ QUE HUBO ALGUNAS SITUACIONES QUE NO SE HICIERON PÚBLICAMENTE PERO PARA EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES ES EVIDENTE Y HAY QUE DEJAR EN CLARO QUE NOS APOYEMOS NOSOTROS Y VER EN QUE NOS PUEDEN DEVOLVER. -----

Bajo Protesta
Bautista Quiroz P.V
REGIDOR QUINTO

-----HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **ANTONIO BAUTISTA QUIROZ**, REGIDOR PRIMERO, MANIFIESTA: SI PORQUE VARIOS DEL MUNICIPIO ANDUVIERON TRABAJANDO AHÍ COLABORANDO Y ORGANIZANDO. -----

REGIDOR CUARTO

-----HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **ROBERTO LÓPEZ ARÁN**, REGIDOR SEGUNDO, MANIFIESTA: EL COMENTARIO SALIÓ EN ESA MESA DE TRABAJO, POR ESO LO COMENTO. -----


REGIDOR TERCERO

-----HACIENDO USO DE LA VOZ EL LICENCIADO EN CONTADURÍA **PEDRO BENÍTEZ DOMÍNGUEZ**, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA: LA FERIA FUE TOTALMENTE DE LA GANADERA Y LO ÚNICO QUE PUEDE RECAUDAR COMERCIO ES LO DE AFUERA, LA GENTE QUE ESTÁ EN LAS BANQUETAS QUE SON PUESTOS DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y LO QUE EL ALCALDE CON EL INTERIOR PUES SI ES ALGO, POR TRATAR DE AYUDAR A LOS GANADEROS. -----

REGIDOR SEGUNDO


REGIDOR PRIMERO
Bajo protesta

-----HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **ROBERTO LÓPEZ ARÁN**, REGIDOR SEGUNDO, MANIFIESTA: SI DIALOGAMOS PUDIÉRAMOS LLEGAR A UN ACUERDO. -----

SÍNDICO ÚNICO

-----REALIZADA Y COMENTADA LA EXPOSICIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**,


PRESIDENTE
MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: NO HABIENDO OBSERVACIÓN A SOLVENTAR, SEÑOR SECRETARIO PONGA LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES.-----

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES QUE, DE MANERA NOMINAL, MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO, **VOTANDO A FAVOR** LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **ANTONIO BAUTISTA QUIROZ**, REGIDOR PRIMERO; **ROBERTO LÓPEZ ARÁN**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR **MAYTE CATALINA VILLALOBOS FORTUN**, REGIDOR TERCERO; LICENCIADO EN CONTADURÍA **JUAN FRANCISCO CRUZ LORENCEZ**, REGIDOR SEXTO; INGENIERO **JORGE RAFAEL ÁLVAREZ COBOS**, REGIDOR OCTAVO; Y, **MÓNICA GUADALUPE ORTIZ BLANCO**, REGIDOR NOVENO. VOTANDO EN CONTRA: LICENCIADA **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, REGIDOR QUINTO Y, CIUDADANA **SONIA FÁTIMA CORONA CHAÍN**, REGIDOR SÉPTIMO. VOTANDO EN ABSTENCIÓN CIUDADANA **ARELI BAUTISTA PÉREZ**, SÍNDICO ÚNICA Y, **FRANCISCO JAVIER MENDEZ SALDAÑA**, REGIDOR CUARTO.-----

-----ACTO SEGUIDO, EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: INFORMO AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTEN **SIETE** VOTOS A FAVOR, **DOS** VOTOS EN CONTRA Y **DOS** VOTOS EN ABSTENCIÓN, EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR **MAYORÍA** DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

-----**ACUERDO PUNTO CINCO.**-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ASÍ COMO 270 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, AMBOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SE APRUEBA, POR **MAYORÍA**, EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, EJERCICIO FISCAL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE); ANÉXESE, EL DOCUMENTO CUYO CUERPO OCUPA EL CONTENIDO DEL CORTE DE CAJA APROBADO, AL ACTA QUE SE LEVANTE, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA; REMÍTASE CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**CÚMPLASE.**-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta
Beatriz P.V.
REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



-----PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO, DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----

-----ENSEGUIDA EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EXPRESA: -----

-----**6.-APROBACIÓN DE LAS TASAS Y TARIFAS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.**-----

-----EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: PARA EXPONER EL SIGUIENTE PUNTO NOS AUXILIA EL CONTADOR PÚBLICO **RAFAEL GUERRERO REYES**, DIRECTOR DE INGRESOS. TIENE EL USO DE LA VOZ.-----

-----EL CONTADOR PÚBLICO **RAFAEL GUERRERO REYES**, DIRECTOR DE INGRESOS, DIO UNA MINUCIOSA Y AMPLIA EXPLICACIÓN SOBRE LAS BASES EN QUE SE SOPORTÓ LA FORMULACIÓN DE LAS TASA Y TARIFAS PARA EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 (DOS MIL VEINTE), DANDO RESPUESTA ADECUADA A LAS INTERROGANTES Y PLANTEAMIENTOS QUE EN SU MOMENTO HICIERON LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DESPUÉS DE LO CUAL EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INSTÓ AL SEÑOR SECRETARIO A QUE SOMETIERA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE TASAS Y TARIFAS EN COMENTO.-----

-----REALIZADA Y COMENTADA LA EXPOSICIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: NO HABIENDO OBSERVACIÓN A SOLVENTAR, SEÑOR SECRETARIO PONGA LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES.-----

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES QUE, DE MANERA NOMINAL, MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO, **VOTANDO A FAVOR** LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **ARELI BAUTISTA PÉREZ**, SÍNDICO ÚNICA; **ANTONIO BAUTISTA QUIROZ**, REGIDOR PRIMERO; **ROBERTO LÓPEZ ARÁN**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR **MAYTE CATALINA VILLALOBOS FORTUN**, REGIDOR TERCERO; **FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ SALDAÑA**, REGIDOR CUARTO; LICENCIADA **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, REGIDOR QUINTO; LICENCIADO EN CONTADURÍA **JUAN FRANCISCO CRUZ LORENCEZ**, REGIDOR SEXTO; INGENIERO **JORGE RAFAEL ÁLVAREZ COBOS**,


SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


REGIDOR NOVENO


REGIDOR OCTAVO


REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta
Beatriz P-V
REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

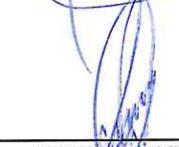

REGIDOR TERCERO


REGIDOR SEGUNDO


REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

SÍNDICO ÚNICO


PRESIDENTE
MUNICIPAL



REGIDOR OCTAVO; Y **MÓNICA GUADALUPE ORTIZ BLANCO**, REGIDOR NOVENO. **VOTANDO EN CONTRA: CIUDADANA SONIA FÁTIMA CORONA CHAIN** REGIDOR SÉPTIMO.

-----ACTO SEGUIDO, EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: INFORMO AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTEN **DIEZ VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN**, EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR **MAYORÍA** DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

-----**PUNTO 6.-ACUERDO.**-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA: **CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 546 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS) PUBLICADO EL 15 (QUINCE) DE FEBRERO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE) EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 56 (CINCUENTA Y SEIS) EXTRAORDINARIA, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL EXISTIR DIEZ VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE APRUEBA, POR MAYORÍA, LAS TASAS Y TARIFAS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, PROPUESTA DE CAUSALES DE ENTERO AL FISCO MUNICIPAL DE TASAS Y TARIFAS; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (DOS MIL VEINTE), LAS CUALES QUEDAN DE LA MANERA SIGUIENTE:**

CODIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER	
Artículo 311. El Ayuntamiento presentará al Congreso, en el curso de la segunda quincena del mes de septiembre, el proyecto anual de Ley de Ingresos, con sus <u>propuestas de tasas cuotas y tarifas aplicables para el cobro de las contribuciones municipales</u> , y el Presupuesto de Egresos del año siguiente	TASAS , CUOTAS Y TARIFAS PARA EL AÑO 2020
Art. 1 PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020, LA Hacienda Pública del Municipio de TUXPAN , del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en la presente Ley, que se destinarán a cubrir el gasto público, en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:	ART. 1

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta
Beatriz P.V.
 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

 SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



Art. 2 a los ingresos descritos en el artículo anterior se adicionaran los extraordinarios	ART. 2
Art. 3 EL Ayuntamiento de este Municipio reportara en sus públicas todos los ingresos que perciba por los conceptos a que se refiere esta Ley, aun aquellos que, en razón de no generarse ordinariamente o de no existir los antecedentes necesarios para estimar las cantidades a recaudar, aparezcan cuantificadas en cero.	ART. 3
Art. 4 Los ingresos señalados en este ordenamiento se regirán, conforme a lo establecido por el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás legislación aplicable.	ART. 4
Artículo 117.- El impuesto predial se causará ANUALMENTE y se liquidará y pagará conforme a la tasa que sobre la base gravable autorice el H. Congreso del Estado.	ART.5
acuerdo con la siguiente:	
TARIFAS	TASAS AL MILLAR
PREDIO URBANO CONSTRUIDO	0.5496
PREDIO URBANO BALDIO	0.9800
PREDIO SUB-URB. CONSTRUIDO	0.3060
PREDIO SUB-URB. BALDÍO	0.7190
PREDIO RURAL PARTICULAR	1.4320
PREDIO RURAL EJIDAL	0.0187
Artículo 118. ...	
Los sujetos de este impuesto que opten por el pago anual podrán efectuarlo en el mes de enero, en una sola exhibición y, en este caso, obtendrán un descuento del veinte por ciento, incluidos quienes paguen la cuota mínima. Este plazo podrá prorrogarse hasta una fecha que no exceda del mes de marzo, por acuerdo del Cabildo, del que deberá informarse al Congreso.	MARZO
IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	ART. 6
Artículo 136. El impuesto al que se refiere el presente Capítulo se causará, liquidará y pagará aplicando a la base gravable determinada la tasa que se establezca en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal de que se trate.	1%
IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PÚBLICOS	ART. 7
Artículo 146. El impuesto al que se refiere este Capítulo se causará, liquidará y pagará sobre la base que corresponda, por la celebración de los espectáculos públicos siguientes:	
I. Carpas de representaciones teatrales, de fantoches, títeres, fenómenos animales, bufos y otros similares;	5.4%
II. Circos;	5.4%
III. Espectáculos deportivos:	

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 Tuxpan, Veracruz
 SECRETARÍA

SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta
Bautiz P.V

 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

 SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
 MUNICIPAL



a) Box, lucha libre y otros similares;	10.0%
b) Carreras de automóviles, caballos, perros, bicicletas y motocicletas	10.0%
c) Béisbol, fútbol, basquetbol, tenis, pelota vasca y otros juegos de pelota	5.0%
IV. Corridas de toros, becerradas, novilladas, jaripeos, peleas de gallos y otros espectáculos similares;	10.0%
V. Representaciones teatrales de comedias, drama, ópera, opereta, zarzuela, revista, vodevil, variedades, ballet o revistas sobre hielo o acuáticas, conciertos y conferencias;	5.4%
VI. Exhibiciones y concursos;	9.0%
VII. Espectáculos nocturnos diferentes a los anteriores; y	10.0%
VIII. Los no previstos en las Fracciones anteriores.	10.0%
En los casos señalados en las Fracciones I, II, III, IV y VII de este artículo, las tasas o tarifas correspondientes consistirán en un porcentaje sobre las entradas brutas y en los descritos en las Fracciones V, VI y VIII los porcentajes se aplicarán respecto del precio de cada boleto, ficha o pase de cualquier tipo que permita el ingreso al espectáculo correspondiente.	
Cuando el espectáculo se realice en beneficio de instituciones de asistencia pública legalmente constituidas , se aplicará una tasa del 5% sobre el precio del boleto Las tasas o tarifas aplicables a este impuesto se fijarán anualmente en la Ley de Ingresos del Municipio.	5%
DEL IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS ,SORTEOS Y CONCURSOS	ART. 8
Artículo 155. Este impuesto se causará, liquidará y pagará,	20%
Las personas que obtengan premios por participar en loterías, rifas, sorteos o concursos pagaran una tasa del 6% sobre el monto total del ingreso obtenido.	6%
DEL IMPUESTO SOBREJUEGOS PERMITIDOS	
Artículo 161.- Es objeto de este impuesto, la explotación comercial de los juegos siguientes: billar, dominó, dados, ajedrez, damas y juegos electrónicos, excepto cuando se trate de torneos gratuitos, lo cual se notificará y comprobará previamente ante la Tesorería Municipal. aplicando a la base gravable determinada la tasa señalada en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, que consistirá en un porcentaje sobre el valor nominal total de los boletos o billetes vendidos o, cuando el mismo no pueda determinarse, sobre el valor total de los premios ofrecidos. Las personas que obtengan premios por participar en loterías, rifas, sorteos o concursos pagarán una tasa sobre el monto total del ingreso obtenido del	ART. 9
Artículo 164. Este impuesto se causará y pagará conforme a una tarifa mensual , fijada en UMAs en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal de que se trate, por mesa o máquina de juego.	DE 2.5 A 4.0 UMA'S
BILLAR POR MESA	2.5 UMAs
BOLICHE	3 UMAs
VIDEO JUEGOS	3 UMAs
JUEGOS ELECTRONICOS	4 UMAs
DE LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL SOBRE INGRESOS, MUNICIPALES.	ART. 10

SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta
Beatriz P.V.

 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
 MUNICIPAL



Artículo 169. -Es objeto de esta contribución la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y productos que establece el Código Hacendario Municipal, excepto los relativos al impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos e impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles.	
DE LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL SOBRE INGRESOS MUNICIPALES	
Artículo 170. -Son sujetos de esta contribución, quienes realicen los pagos a que se refiere el artículo anterior.	
Artículo. 171. -Es base de esta contribución el importe de los pagos por concepto de los impuestos, derechos y productos municipales.	
Artículo. 172 esta contribución se causará y pagará, aplicando a la base que corresponda, las tarifas o tasas siguientes:	
F I. 10% adicional sobre el impuesto predial;	10%
F II. 15% sobre los impuestos sobre espectáculos públicos; sobre juegos permitidos sobre Fraccionamientos	15%
FIII. 15% adicional sobre los derechos y productos que establece el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz.	15%
IMPUESTO SOBRE FRACCIÓNAMIENTOS	ART. 11
Artículo 174. -Es objeto de este impuesto la percepción de ingresos que obtengan los Fraccionadores por la enajenación de lotes de terreno.	
Artículo 175. -Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales que obtengan ingresos de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, siempre que el Fraccionamiento se realice o surta sus efectos dentro del territorio del Municipio.	
Artículo 176. -La base de este impuesto será el valor catastral del inmueble o el valor de operación consignado en escritura pública, si este último es mayor.	
Artículo 177. -Este impuesto se causará, liquidará y pagará aplicando a la base gravable determinada la tasa del 2 % .	2%
Artículo 178. -El pago de este impuesto deberá efectuarse en la Tesorería correspondiente al domicilio del bien a Fraccionar, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hubiere causado.	
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES	
Artículo 186. Los derechos por los servicios prestados por la administración pública municipal, establecidos en el presente Código, se causarán y pagarán conforme a las tasas, cuotas o tarifas que, para cada caso, señale la Ley de Ingresos del Municipio, del ejercicio fiscal de que se trate.	
DE LOS ESTABLECIMIENTOS CUYO GIRO SEA LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS REALIZADA TOTAL O PARCIALMENTE AL PUBLICO EN GENERAL	ART. 12
Artículo 202. La expedición de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales con giros comerciales que enajenen o expendan bebidas alcohólicas, estará sujeta a los requisitos que establezca la reglamentación municipal	Tarifa en UMAs

SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta
Beatriz P.V.
 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO
Bajo protesta

SINDICO ÚNICO

PRESIDENTE
 MUNICIPAL

respectiva o, en su defecto, el Cabildo, mediante reglas o disposiciones de carácter general. Las cuotas o tarifas por la expedición de esas licencias se fijarán en UMAs , respecto de los giros siguientes:	
Fracción I abarrotes/vta cerveza	235
Fracción II abarrotes/vta cerveza y vinos y licores	467
Fracción III agencias	2342
Fracción IV almacenes o distribuidores	2342
Fracción V billares	352
Fracción VI cantinas o bares	937
Fracción VII centros de eventos sociales	1171
Fracción VIII centros deportivos o recreativos	469
Fracción IX centros nocturnos , cabarets y casino Bar	3512
Fracción X cervecerías	469
Fracción XI clubes sociales	235
Fracción XII depósitos	235
Fracción XIII discotecas	3512
Fracción XIV hoteles y moteles	703
Fracción XV kermes, ferias y bailes públicos	468
Fracción XVI licorerías,	235
Fracción XVII loncherías, taquerías, marisquerías, fondas, coctelerías, torterías, pizzerías y similares	235
Fracción XVIII minisúper	351
Fracción XIX peñas, canta-bar- café bar , videobar y café cantante	469
Fracción XX restaurante	469
Fracción XXI restaurante Bar	586
Fracción XXII servir	586
Fracción XXIII supermercados y tiendas de conveniencia	1756
Fracción XXIV tiendas departamentales	2300
Los derechos por refrendos anuales se calcularán a razón de un porcentaje del costo de la licencia.	10%
ART 205 derecho por anuncios comerciales	Desde (UMAs)
F-I Anuncios en la vía pública que afecten imagen urbana pagaran anualmente	De 10 a 50 UMAs
F-II Colocación Eventual de anuncios Comerciales en la Vía pública, por evento.	De 3 a 10 UMAs
F-III Eventos en altavoz móvil, por evento.	De 3.5 a 6.5 UMAs
F-IV Colocación de anuncios comerciales en el interior o exterior de vehículos del Transporte Público, pagaran anualmente por anuncio.	De 5 a 10 UMAs
DE LOS DERECHOS POR OBRAS MATERIALES	
Artículo 212. Los derechos por obras materiales se causarán y pagaran, en UMAs por los siguiente servicios:	ART. 13

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Baja Protesta
Brazos P.V
REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



I. Por derechos de alineamiento de predios, calculados sobre el total de metros lineales que tenga el terreno frente a la vía pública, en términos de la normatividad aplicable, conforme a los usos de los terrenos

De 1 a 10 ml.	
Categoría:	UMAs
Residencial	4
Medio	3
Int. Social	2
Popular	1
Comercial	6
Industrial	6
Agropecuario	3
Servicio	4
Más de 10 a 50 ml.	
Categoría:	UMAs
Residencial	5
Medio	4
Int. Social	3
Popular	2
Comercial	7
Industrial	7
Agropecuario	4
Servicio	5
Más de 50 ml.	
Categoría:	UMAs
Residencial	8
Medio	6
Int. Social	4
Popular	3
Comercial	9
Industrial	9
Agropecuario	5
Servicio	6
F-II Por Asignación de número oficial	
Categoría:	UMAs
Residencial	4
Medio	3
Int. Social	2
Popular	1
Comercial	5
Industrial	5
Agropecuario	2
Servicio	4
F-III LIC. DE CONSTRUCCIÓN	

SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo protesta
Beatriz P.V.
 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

 SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
 MUNICIPAL



a) De construcción de bardas, con excepción de las colindantes con la vía pública, por metro lineal o Fracción conforme a los siguientes usos de los terrenos y rangos siguientes.

	1 a 20 ml UMAs
Residencial	5
Medio	4
Int. Social	2
Popular	1
Comercial	6
Industrial	6
Agropecuario	2
Servicio	4
	20 A 50 ML. UMAs
Residencial	6
Medio	5
Int. Social	4
Popular	2
Comercial	7
Industrial	7
Agropecuario	3
Servicio	5
	Más de 50 a 100 ml. UMAs
Residencial	7
Medio	6
Int. Social	5
Popular	3
Comercial	8
Industrial	8
Agropecuario	3
Servicio	6
	Más de 100 a 200 ml. UMAs
Residencial	8
Medio	7
Int. Social	6
Popular	4
Comercial	9
Industrial	9
Agropecuario	4
Servicio	7
	Más de 200 a 500 ml. UMAs
Residencial	9
Medio	8

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta
 Bratiz P.V.
 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



Int. Social	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Tuxpan, Veracruz SECRETARÍA	7
Popular		5
Comercial		11
Industrial		11
Agropecuario		5
Servicio		8
		Más de 500 ml.
		UMAs
Residencial		10
Medio		9
Int. Social		8
Popular		6
Comercial		16
Industrial		16
Agropecuario		6
Servicio		9
b) De construcción. O ampliación por m2. o Fracción, conforme a los usos de los terrenos y de acuerdo a los rangos siguientes:		
si el terreno es de USO:		De 1 a 40 m2.
		UMAs
Residencial		7
Medio		5
Int. Social		3
Popular		1
Comercial		10
Industrial		10
Agropecuario		3
De Servicio		5
		Más de 40 a 60 m2.
		UMAs
Residencial		9
Medio		7
Int. Social		4
Popular		2
Comercial		11
Industrial		11
Agropecuario		4
De Servicio		6
		Más de 60 a 80 m2.
		UMAs
Residencial		11
Medio		9
Int. Social		5
Popular		3
Comercial		13
Industrial		13


 SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO


 REGIDOR NOVENO


 REGIDOR OCTAVO


 REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta
Bautista PV
 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO


 REGIDOR TERCERO


 REGIDOR SEGUNDO

Bajo protesta

 REGIDOR PRIMERO


 SÍNDICO ÚNICO


 PRESIDENTE
 MUNICIPAL



Agropecuario		5
De Servicio	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Tuxpan, Veracruz SECRETARIA	7
		Más de 80 a 100 m2.
		UMAs
Residencial		13
Medio		11
Int. Social		7
Popular		4
Comercial		16
Industrial		16
Agropecuario		6
De Servicio		8
		Más de 100 a 150 m2.
		UMAs
Residencial		15
Medio		13
Int. Social		9
Popular		5
Comercial		18
Industrial		18
Agropecuario		7
De Servicio		10
		Más de 150 a 200 m2.
		UMAs
Residencial		17
Medio		15
Int. Social		7
Popular		6
Comercial		20
Industrial		20
Agropecuario		8
De Servicio		12
		Más de 200 a 300 m2.
		UMAs
Residencial		21
Medio		19
Int. Social		8
Popular		7
Comercial		22
Industrial		22
Agropecuario		9
De Servicio		13
		Más de 300 a 500 m2.


 SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO


 REGIDOR NOVENO


 REGIDOR OCTAVO


 REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo protesta
Beatriz P-V
 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO


 REGIDOR TERCERO


 REGIDOR SEGUNDO


 REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta


 SÍNDICO ÚNICO


 PRESIDENTE
 MUNICIPAL

	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Tuxpan, Veracruz SECRETARÍA	UMAs
Residencial		26
Medio		22
Int. Social		9
Popular		8
Comercial		30
Industrial		30
Agropecuario		10
De Servicio		16
		Más de 500 a 1000 m2.
		UMAs
Residencial		32
Medio		24
Int. Social		10
Popular		9
Comercial		45
Industrial		45
Agropecuario		20
De Servicio		25
		Más de 1000 m2.
		UMAs
Residencial		50
Medio		30
Int. Social		12
Popular		10
Comercial		60
Industrial		60
Agropecuario		45
De Servicio		40
c).-Para fusionar, subdividir, o relotificar, en los términos de la normatividad aplicable, por metro cuadrado o Fracción sobre el total de la superficie, conforme a los usos de los terrenos y en todos los casos con los siguientes rangos y categorías:		
si el terreno es de USO:		De 1 a 500 m2.
		UMAs
Residencial		8
Medio		4
Int. Social		3
Popular		2
Comercial		10
Industrial		10
Agropecuario		2
De Servicio		4
		Más de 500 a 1000 m2.
		UMAs

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo protesta
Beatriz P.V.
REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta
SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



Residencial		12
Medio		8
Int. Social	H. AYUNTAMIENTO	6
Popular	CONSTITUCIONAL	4
Comercial	Tuxpan, Veracruz	16
Industrial	SECRETARIA	16
Agropecuario		4
De Servicio		8
		Más de 1000 a 3000 m2.
		UMAs
Residencial		20
Medio		16
Int. Social		12
Popular		8
Comercial		30
Industrial		30
Agropecuario		8
De Servicio		16
		Más de 3000 a 5000 m2.
		UMAs
Residencial		40
Medio		30
Int. Social		20
Popular		12
Comercial		40
Industrial		40
Agropecuario		12
De Servicio		30
		Más de 5000 a 10000 m2.
		UMAs
Residencial		50
Medio		40
Int. Social		30
Popular		20
Comercial		60
Industrial		60
Agropecuario		20
De Servicio		40
		Más de 10000 m2.
		UMAs
Residencial		60
Medio		50
Int. Social		40
Popular		30
Comercial		60

SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta

 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO
Bajo protesta

SINDICO UNICO

PRESIDENTE
 MUNICIPAL



Industrial	60
Agropecuario	25
De Servicio	40
d) Para Fraccionamientos de terrenos, en los términos de la normatividad aplicable, sobre el área total a Fraccionar o lotificar por metro cuadrado o Fracción, conforme a los usos de los terrenos y en todos los casos con los siguientes rangos y categorías:	
si el terreno es de USO:	De 1 a 500 m2.
	UMAs
Residencial	8
Medio	4
Int. Social	3
Popular	2
Comercial	10
Industrial	10
Agropecuario	2
De Servicio	6
	Más de 500 a 1000 m2.
	UMAs
Residencial	12
Medio	8
Int. Social	6
Popular	4
Comercial	16
Industrial	16
Agropecuario	6
De Servicio	8
	Más de 1000 a 3000 m2.
	UMAs
Residencial	20
Medio	16
Int. Social	12
Popular	8
Comercial	30
Industrial	30
Agropecuario	8
De Servicio	20
	Más de 3000 a 5000 m2.
	UMAs
Residencial	40
Medio	30
Int. Social	20
Popular	12
Comercial	40
Industrial	40

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta
 Beatriz P.V.
 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta
 SINDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



Agropecuario	12
De Servicio	30
	Más de 5000 a 10000 m2.
	UMAs
Residencial	50
Medio	40
Int. Social	30
Popular	20
Comercial	60
Industrial	60
Agropecuario	20
De Servicio	40
	Más de 10,000m2.
	UMAs
Residencial	60
Medio	50
Int. Social	40
Popular	30
Comercial	80
Industrial	80
Agropecuario	30
De Servicio	50
e).- Por demoliciones, por metro cuadrado o Fracción, conforme a los usos de los terrenos y en todos los casos con los siguientes rangos y categorías:	
	1 a 50 m2.
	UMAs
Residencial	10
Medio	8
Int. Social	6
Popular	5
Comercial	12
Industrial	12
Agropecuario	5
Servicio	10
	Más de 50 a 100 ML.
	UMAs
Residencial	12
Medio	10
Int. Social	8
Popular	7
Comercial	16
Industrial	16
Agropecuario	6
Servicio	12


 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


 REGIDOR NOVENO


 REGIDOR OCTAVO


 REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo protesta
Beatriz P.V.
 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO


 REGIDOR TERCERO


 REGIDOR SEGUNDO


 REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta


 SÍNDICO ÚNICO


 PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Tuxpan, Veracruz SECRETARÍA		Más de 100 a 200 ml. UMAs
Residencial		14
Medio		12
Int. Social		10
Popular		9
Comercial		22
Industrial		22
Agropecuario		10
Servicio		14
		Más de 200 ml. UMAs
Residencial		16
Medio		14
Int. Social		10
Popular		8
Comercial		28
Industrial		28
Agropecuario		14
Servicio		14
f) Por la construcción de albercas y depósitos de agua, por metro cúbicos o Fracción 1 UMA		1.0
g) Por la construcción de tanques para almacenamiento de material peligrosos, por metro cubico o Fracción 1.5 UMAs	1.5 Uma's X M3.	
h) Para la conversión al régimen de propiedad en condominio, por metro cuadrado, conforme a los usos de los terrenos y en todos los casos con los rangos siguientes		
		De 1 a 100 m2 UMAs
Residencial		12
Medio		9
Int. Social		7
Popular		5
Comercial		16
Industrial		16
Agropecuario		8
Servicio		12
		Más de 100 a 200 m2 UMAs
Residencial		18
Medio		12
Int. Social		9
Popular		7
Comercial		20
Industrial		20

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta
Braziz P.V.
REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



Agropecuario	6
Servicio	18
	Más de 200 a 300 m2.
	UMAs
Residencial	26
Medio	16
Int. Social	14
Popular	12
Comercial	28
Industrial	28
Agropecuario	15
Servicio	26
	Más de 300 a 400 m2.
	UMAs
Residencial	30
Medio	25
Int. Social	16
Popular	14
Comercial	34
Industrial	34
Agropecuario	16
Servicio	30
	Más de 400 a 500 m2.
	UMAs
Residencial	36
Medio	30
Int. Social	18
Popular	16
Comercial	38
Industrial	38
Agropecuario	18
Servicio	36
	Más de 500 a 1000 m2.
	UMAs
Residencial	45
Medio	40
Int. Social	25
Popular	20
Comercial	47
Industrial	47
Agropecuario	20
Servicio	45
	Más de 1000 m2.
	UMAs

EL AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 Tuxpan, Veracruz
 SECRETARÍA

SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta
Brotiz P.V
 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

[Firma]
 REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

[Firma]
 REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
 MUNICIPAL



Residencial		55
Medio		50
Int. Social		30
Popular		25
Comercial		60
Industrial		60
Agropecuario		30
Servicio		50
i) De uso de suelo, para vivienda, industria, comercio y de servicios por metro cuadrado o Fracción de acuerdo a su clasificación		
		UMAs
Vivienda		0.08
Industria		0.30
Comercio		0.30
Servicios		0.25
J) De cambio de uso, cuando el municipio contare con un programa de reordenamiento urbano, en términos de la normatividad aplicable, se pagara un 50% de la cuota establecida para una licencia de uso de suelo; y		
		50%
K) De uso de suelo de tipo agropecuario, debidamente acreditado, por la totalidad de la construcción		
		2 UMAs
Fracción IV) , Deslinde de predios, por metro cuadrado o Fracción conforme a los siguientes usos de los terrenos y rangos siguientes:		
		De 1 a 200 m2
		UMAs
Residencial		5
Medio		4
Int. Social		3
Popular		2
Comercial		6
Industrial		6
Agropecuario		3
Servicio		5
		Más de 200 a 300 m2
		UMAs
Residencial		6
Medio		6
Int. Social		5
Popular		4
Comercial		10
Industrial		10
Agropecuario		4
Servicio		8
		Más de 300 a 500 m2.

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 Tuxpan, Veracruz
 SECRETARÍA

SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo protesta

 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Baja protesta

 SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
 MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 Tuxpan, Veracruz
 SECRETARÍA

	UMAs
Residencial	12
Medio	12
Int. Social	10
Popular	6
Comercial	14
Industrial	14
Agropecuario	8
Servicio	12
	Más de 500 a 1000 m2.
	UMAs
Residencial	16
Medio	14
Int. Social	12
Popular	8
Comercial	18
Industrial	18
Agropecuario	10
Servicio	16
	Más de 1000 a 3000 m2.
	UMAs
Residencial	32
Medio	28
Int. Social	24
Popular	16
Comercial	34
Industrial	34
Agropecuario	14
Servicio	32
	Más de 3000 a 5000 m2.
	UMAs
Residencial	60
Medio	50
Int. Social	30
Popular	20
Comercial	65
Industrial	65
Agropecuario	20
Servicio	60
	Más de 5000 a 10,000 m2.
	UMAs
Residencial	100
Medio	80
Int. Social	60
Popular	50

SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

*Bajo Protesta
 Beatriz P.V.*
 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

 SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
 MUNICIPAL



Comercial	120
Industrial	120
Agropecuario	30
Servicio	100
	Más de 10,000 m2.
	UMAs
Residencial	130
Medio	110
Int. Social	100
Popular	80
Comercial	150
Industrial	150
Agropecuario	50
Servicio	130
Fracción V) Por registro, estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, por metro cuadrado o Fracción conforme a los siguientes usos de los terrenos y rangos siguientes:	
	UMAs
Residencial	6
Medio	5
Int. Social	3
Popular	2
Comercial	12
Industrial	12
Agropecuario	4
Servicio	8
DE LOS DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	
	ART. 14
	UMAs
Artículo 224. Los derechos a que se refiere este artículo se causarán y pagarán por la expedición de las certificaciones y los servicios siguientes:	1.5
I. Certificado o certificaciones expedidos por funcionarios o empleados municipales, incluyendo la búsqueda de datos para expedirlos, por cada certificado;	1.5
II. Copias de documentos que obren en los archivos de oficinas municipales:	
a) Por hoja escrita a doble espacio en ambas caras,	1.5
b) Por hoja que indica el inciso anterior, escrita a un espacio por ambas caras,	1.5
c) En los casos a que se refieren las Fracciones anteriores, cuando se escriba por una sola cara de la hoja	1.5
Además de los derechos que establecen los incisos que anteceden, se cobrará por la búsqueda de los documentos de los que deba sacarse copia, cuando el interesado no proporcione los datos exactos para su localización, por cada año que comprenda la búsqueda;	1.0
III. Evaluación de impacto ambiental	20 a 100 UMAs

SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta

 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

Bajo protesta

 REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
 MUNICIPAL



IV. Por Solicitudes de información conforme a la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Municipio.	
a) por copias simples o impresos por medio de dispositivo informático, por cada hoja	0.20 UMAs
b) por copias certificadas distintas a las señaladas, en las Fracciones anteriores por cada hoja o Fracción	0.50 UMAs
c) por información grabada en disco de 3.5. pulgadas o disco compacto, por copia	1.0 UMAs
art. 228 Son objeto de estos derechos los servicios que se presten en el Rastro Municipal o en los lugares autorizados, relativos al sacrificio de animales para el consumo humano, así como por el uso de los espacios e instalaciones del Rastro Municipal	ART. 15
Sacrificio de Animales	UMAs
I. Bovino;	de 1.5 a 3.0
II. Porcino y equino;	de 0.9 a 1.5
III. Ovino y caprino;	de 0.20 a 0.50
IV. Aves y otras especies menores.	de 0.01 a 0.02
V.- por el uso de corrales por cada animal las primeras 48 horas se cobrara	1.0
VI.- por el uso de corrales por cada animal después de las 48 horas del ingresos del animal se cobrara	2.0
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE PANTEONES	ART. 16
Artículo 230. Son sujetos de estos derechos las personas físicas o morales que soliciten la prestación de los servicios siguientes:	UMAs
I. Inhumaciones por siete años y refrendo de fosas;	10.0
II. Inhumaciones en fosas a perpetuidad;	13.0
III. Depósito de restos en osario por una temporalidad de 7 años;	10.0
IV. Depósito de restos en el osario a perpetuidad;	15.0
V. Construcción. Reconstrucción, ampliación o modificación de monumentos, criptas o fosas:	3.0
VI. Inhumación	5.0
VII. Reinhumaciones	5.0
VIII. Exhumaciones	5.0
IX. Cremaciones	50.0
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE RECOLECCION , TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS SE CAUSARAN Y PAGARAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CUOTAS:	
Artículo 232 .- Son sujetos de estos derechos las personas físicas o morales que sean propietarias, poseedoras o usufructuarias de los predios en que se presten los servicios a que se refiere este capítulo.	
Artículo. 235.- fracción I. Por el servicio prestado a los propietarios, poseedores o usufructuarios de inmuebles destinados a uso habitacional y específicamente en los casos de Fraccionamientos y/o cuarterías, entre otros, la basura deberá estar debidamente embolsada y puesta en un punto donde lo determine la autoridad; se aplicará una cuota mensual, en términos del presente Capítulo;	ART. 17
Uso Habitacional:	UMAs
Residencial	0.5
Medio	0.4

SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta
Batiz P.V.

 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

 SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
 MUNICIPAL



Interés Social	0.3
Popular	0.2
H. AYUNTAMIENTO	
Fracción II. Por cada industria o comercio, así como empresas que presenten espectáculos públicos, 0.010 UMA'S por kilogramo o 0.050 UMA'S por metro cúbico , sin que en ningún caso la cuota resulte menor a la establecida para inmuebles de uso habitacional de tipo residencial.	
Aquellos contribuyentes que opten por el pago anual recibirán un descuento del 20% en los meses de ENERO A MARZO.	
DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MATERIAL	
Artículo 241. ...	ART. 18
Por los derechos a que se refiere este Capítulo se pagará por metro cúbico o fracción de material extraído	0.02 UMAs
En el caso de que no sea posible determinar el volumen de material extraído, este derecho se pagará mediante una cuota fija.	3 UMAs
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA TESORERÍA	ART. 19
Artículo 242. Son objeto de estos derechos los servicios siguientes, que se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalen:	UMA'S
I. Rectificación o cancelación de los datos asentados en la declaración inicial de traslado de dominio, a solicitud del interesado;	3.0
II. Expedición de una Cédula Catastral; en caso de que sea urgente el trámite se pagará un 50 % adicional a los derechos	10
III. Expedición de un Certificado de Valor Catastral o Catastral Provisional; para efectos de pago del impuesto sobre traslación de Dominio, en caso de que sea urgente el trámite se pagara un 50 % adicional a los derechos.	10
IV. Expedición de una constancia de datos catastrales;	5
V. Expedición de cartografía catastral propiedad del Municipio:	
a). Copias en papel heliográfico o bond por plano general de localidad, con curvas de nivel al metro y cuotas de crucero, en escala 1:2,000, por hoja;	6
b) Copias en papel heliográfico o bond por plano general de localidad, en escalas aproximadas 1:4,000, 1:5,000, 1:7,500 y 1:10,000;	5
c) Copias en papel heliográfico o bond por plano manzanero de localidades catastradas, en escala 1:500 o 1:1,000:	
1. De 1 hasta 100 planos, por plano; y	6
2. De 101 planos en adelante, por plano.	4
d) Copias del plano de región catastral, sin escala, con nomenclatura y valores catastrales del suelo urbano, por hoja;	5
e) Copias del plano perimetral tamaño carta de un predio registrado en la cartografía catastral urbana, en escala 1:500, por plano;	4
f) Cartografía digital en escala 1:1,000 en formatos DXF., DWG. y ARC/INFO., por km2:	
1. Cobertura de manzanas.	30.0

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo protesta
 Realiz P. y
 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



2. Cobertura de predios.	70.0
3. Cobertura de construcciones.	70.0
4. Cobertura de curvas de nivel a cada metro.	15.0
g) Copias de contacto de fotografías aéreas, en escalas 1:4,500 1:10,000 y 1:20,000:	
1. En papel bond, imagen blanco y negro, en formato 23 x 23 cm, por copia.	2.0
2. Grabada con escáner e impresión en papel bond, blanco y negro, en formato 23 x 23 cm, por copia.	6.0
3. Grabada en disco compacto o en memoria USB que en su caso aporte el solicitante, por copia.	6.0
VI. Por la certificación de cada plano catastral propiedad del Municipio; y	5
VII. La certificación de documentos públicos por una sola cara de la hoja que obren en el archivo de la tesorería.	1
DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL	ART. 20
Artículo 246. Los derechos a que se refiere este Capítulo se causarán y pagarán, en UMAs, por los servicios siguientes:	UMA'S
I. Por la expedición de copias de actas del Registro Civil, incluyendo el papel sellado;	1.5
II. Registro de nacimientos ordinarios y extemporáneos;	0
III. Reconocimiento de hijos;	5
IV. Adopciones;	3
V. Celebración de matrimonios en oficina;	5
VI. Celebración de matrimonios a domicilio;	40
VII. Inscripción de sentencias; y	15
VIII. Divorcios.	30
IX. Notas Marginales	1
DE LOS DERECHOS POR OCUPACIÓN DE INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO	ART. 21
Artículo 248. Los derechos por la ocupación de espacios se calcularán y pagarán por los conceptos siguientes:	UMA'S
I. La ocupación de espacios en mercados municipales se pagará diariamente por metro cuadrado.	De 0.015 a 1.0
II. La ocupación de espacios en vía pública o áreas municipales, exceptuando las áreas verdes, se pagará diariamente , por metro cuadrado o fracción, previa autorización correspondiente;	De 0.03 a 1.0
III. La ocupación temporal de la vía pública o áreas municipales, exceptuando las áreas verdes, por vehículos, aparatos mecánicos o electromecánicos, por tianguis, ferias o similares, se pagará diariamente , por metro cuadrado o fracción; y	De 0.08 a 1.0
IV. El estacionamiento en la vía pública se pagará, mediante utilización de parquímetros, por hora o fracción.	0.15
Artículo. 22.- Las contribuciones por mejoras se causarán, liquidarán y pagarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 253 y demás relativos al Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	ART. 22

SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta

 REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

 SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
 MUNICIPAL



<p>Artículo 23.- En materia de Productos y aprovechamientos se estará a lo dispuesto en los Títulos Cuarto y Quinto del Libro Tercero del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	<p>ART. 23</p>
<p>Artículo 24.- Los rezagos por concepto de contribuciones o aprovechamientos señalados en esta Ley se cobrarán y recaudarán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes al momento de su causación.</p>	<p>ART. 24</p>
<p>Artículo 25.- el pago extemporáneo de créditos fiscales causará recargos, que se cobrarán a razón de 2.5% por cada mes o Fracción, independientemente de las sanciones que, en su caso correspondan al infractor.</p>	<p>ART. 25</p>
<p>artículo 26.- Cuando se otorguen prórrogas para el pago de los créditos fiscales se causarán intereses, a una tasa del 1.25% mensual sobre el monto de los saldos insolutos de los créditos prorrogados</p>	<p>ART. 26</p>
<p>Artículo 27.- El Municipio deberá registrar sus operaciones con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos por Objeto del Gasto, derivados de la Ley de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>ART. 27</p>

SECRETARIO DEL H
 AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENNO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN IX, 94, 102 FRACCIÓN VII, 104 Y TODOS LOS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO, REMÍTASE CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A LA LXIV (SEXAGÉSIMA CUARTA) LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO, EFECTOS LEGALES Y DETERMINACIONES PROCEDENTES.-CÚMPLASE.-

REGIDOR SEXTO

Bajo Protesta
Braziz P-V
 REGIDOR QUINTO

-----PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO, DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----

REGIDOR CUARTO

-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO LICENCIADO LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:-----

REGIDOR TERCERO

-----7.-ASUNTOS GENERALES.-----

-----EL LICENCIADO LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL QUE NO HAY ASUNTOS GENERALES A TRATAR, POR LO TANTO EL ORDEN DEL DÍA ESTÁ AGOTADO.-----

REGIDOR SEGUNDO

-----ENSEGUIDA, HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: DESAHOGADO EL ORDEN DEL DÍA, NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO; SE ORDENA QUE EL ACTA QUE EN CONSECUENCIA DE ESTA SESIÓN SE LEVANTE LA FIRME DE CONFORMIDAD QUIENES EN ELLA INTERVIENEN Y TIENEN VOLUNTAD DE HACERLO.-CÚMPLASE.- DOY FE.-

REGIDOR PRIMERO

Bajo protesta

 SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Bajo protesta

C. ARELI BAUTISTA PÉREZ
SÍNDICO ÚNICA

C. ANTONIO BAUTISTA QUIROZ
REGIDOR PRIMERO

C. ROBERTO LÓPEZ ARÁN
REGIDOR SEGUNDO

LEP. MAYTE CATALINA VILLALOBOS FORTUN
REGIDOR TERCERO

C. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ SALDAÑA
REGIDOR CUARTO

LIC. BEATRIZ PIÑA VERGARA
REGIDOR QUINTO

L. C. JUAN FRANCISCO CRUZ LORENCEZ
REGIDOR SEXTO

C. SONIA FÁTIMA CORONA CHAÍN
REGIDOR SÉPTIMO

ING. JORGE RAFAEL ÁLVAREZ COBOS
REGIDOR OCTAVO

C. MÓNICA GUADALUPE ORTIZ BLANCO
REGIDOR NOVENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz

LIC. LUIS CONRAD MONCADA ALEJO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Toda vez que no coinciden las fechas de la Orden del día con el acts de Cabildo.

Bajo protesta Firma bajo protesta Beatriz P.V. Todo vez que se encuentra al final de la fecha del Acta de Cabildo con la fecha de convocatoria de fecha 20 de septiembre 2019 y el acta trae 21 sep 2019

*ACTA #43
ORDINARIA
08/18/19.*